

RESOLUCIÓN PR/EJ N° 319 /16

Asunción, 28 de septiembre de 2016

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ACTUALIZA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN SEGÚN FORMATO N° 09 DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS:

La Nota Interna COORDINACIÓN/MECIP/LV/034/2016 del 15 de septiembre de 2016 de la Coordinadora del Equipo MECIP y del Equipo Diagnóstico, dependiente del Equipo MECIP, en el cual se solicita la aprobación de la actualización del plan de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) para la Empresa, en atención a la última evaluación realizada al 30 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 962/08 del 27 de noviembre de 2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)";

Que por Resolución CGR N° 425/08 del 09 de mayo de 2008 se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República;

Que la Resolución PR N° 366/09 del 30 de junio de 2009 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación del sistema de control interno de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se constituye el Comité de Control Interno de la Empresa, y se aprueba el Reglamento del citado comité;

Que por Resolución PR / RC N° 1384/15 del 18 de diciembre de 2015 se aprueba y actualiza el Plan de implementación según Formato N° 9 del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) para Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y actualizar el Plan de Implementación – Formato N° 09 del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme a la propuesta presentada por la Coordinación del Equipo MECIP para Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Artículo 2°.- Autorizar a la Coordinación del Equipo MECIP a documentar los mismos a través de los formatos establecidos por el modelo, en el Manual de Implementación del MECIP.

MISSION "Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay".

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 379 /16

Asunción, 28 de septiembre de 2016

- Artículo 3°.-** Los representantes de la Auditoría Interna Institucional tendrán acceso irrestricto a todos los procedimientos y gestiones realizadas, así como a las documentaciones que se vayan generando en el cumplimiento de lo ordenado por el presente acto administrativo.
- Artículo 4°.-** La Auditoría Interna Institucional realizará sus labores de evaluador independiente en tiempo real, de modo a que se efectúen las correcciones que correspondan y se prosigan con las actividades ordenadas por el presente acto administrativo.
- Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



COPIA PARA EL MECIP

COPIA PARA EL MECIP



C.P. Luisa Vázquez
Jefa Interna
Unidad de Gestión y
Control de MECIP
PETROPAR